

EL GOBIERNO VEINTENA
DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS

Entendido por el Sr. D. Juan Feliz Matheo
Procurador g. lo acordado por la Z. ind. = D. no
esta prompto a practicar su cumplimiento. Co
mo basta aqui lo a executado de lo que se
le en cargo lo contenido en el acuerdo de
~~el acuerdo de~~ Veinteynueve de Enero de este
presente año y como mas largam. Consta de
los autos hechos =
Por el Sr. D. Juan Feliz Matheo = D. no
se conforma con lo acordado por la Z. in
dad y le suplica haga su de cargo para que
seomen las Cuentas de los efectos propios
de la Z. ind. como la de los arbitrios que tiene
así en cargo en virtud de facultad Real y no
acordarse así protesta no le pare por Juizio =
Entendido por la Z. ind. = Acordo seomen
las cuentas de propios por lo Comunal me
dida de tierras y las de mayor que sean a esta Z. in
dad con las de los arbitrios por la mayor o tan
zia y tiempo que ay de la falta esta diligen
cia y de Continuar los si vbiexen fene
zido en contravencion de lo mandado
por el Consejo y de los que no se sepa su
estado para dar entodo la providencia

≡

